

CACIÓN DE AVISO
No. 018 DE 2023

**EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASESORÍA JURÍDICO PREDIAL
DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

HACE SABER

“(…)

Bogotá D.C., Radicado No. 20236060136811 del 04-09-2023

Señora
YEIS REYES PONCE
Carrera 65 No 23 – 20
Municipio de Carmen de Bolívar, Bolívar

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Resolución No. 20236060002735 del 09 de marzo de 2023. Ficha predial 5NDB1407 del Proyecto Vial Ruta del Sol 3 Tramo 5 El Carmen de Bolívar Plato.

En razón a que en el oficio de citación con Radicado Salida No. 20236060085541 expedido y enviado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, se le instó a comparecer a notificarse de la Resolución 20236060002735 del 09 de marzo de 2023 igualmente expedida por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, comunicación enviada y entregada en el lugar de destino el 30/03/2023 según de GUIA RA416984201CO expedida por el Servicio de envíos de Colombia 472, y a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal.

Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, expidió la Resolución No. 20236060002735 del 09 de marzo de 2023 “Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Ruta del Sol Sector 3, Tramo 5 El Carmen de Bolívar, Predio Ubicado en la Carrera 65 No 23 - 20 de la Cabecera Municipal, jurisdicción del Municipio de El Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar”.

Contra dicho acto administrativo procede por vía administrativa y en efecto devolutivo el Recurso de Reposición previsto en el Artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en concordancia con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Artículo 31 de la Ley 1682 de 2013.

Es de indicar que en la comunicación de citación con Radicado Salida No. 20236060085541 del 13-04-2023, se le informaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Se acompaña para su conocimiento copia de la Resolución No. Resolución No. 20236060002735 del 09 de marzo de 2023.

(Original firmado)

RAFAEL DIAZ-GRANADOS AMARÍS
Coordinador GIT de Asesoría Jurídico Predial

(...)"

El presente aviso se publica en la página WEB de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días con el fin de notificar la **Resolución No. 20236060002735 del 09 de marzo de 2023**, al (los) (la) señor (es) (a) **YEIS REYES PONCE**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **73.433.809**, en su calidad de titular del derecho real de dominio del predio requerido dentro del proyecto vial Ruta del Sol Sector 3, determinado dentro de la abscisa inicial K 00 + 493.13 (D) a la abscisa final K 00+504.53 (D); Predio ubicado en la "Carrera 65 No 23 - 20 – de la Cabecera Municipal", jurisdicción del Municipio El Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar; identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 062 - 33558 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar y con Cédula Catastral No. 13244010201870004000.

Previamente se surtió el trámite de citación para notificación personal mediante el oficio de citación No. **20236060085541 del 13-04-2023**, comunicación enviada y entregada en el lugar de destino el 30/03/2023 según de GUIA RA416984201CO, sin que se haya notificado personalmente.

La notificación por aviso se inició mediante oficio No. **20236060136811 del 04-09-2023**, comunicación enviada y devuelta por destinatario desconocido según constancia expedida por el Servicio de envíos de Colombia 472, según se muestra a continuación:



Así las cosas, y en razón a que se desconoce el domicilio de la persona que se pretende notificar por este medio, se hace necesario dar aplicación a lo señalado en el Inciso Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual dispone:

“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.

Así pues, se advierte que la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Con el presente aviso se publica la **Resolución No. 20236060002735 del 09 de marzo de 2023**.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Y EN LA PÁGINA WEB EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 7:30 A.M.

DESFIJADO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 LAS 5:30 P.M.

RAFAEL DIAZ-GRANADOS AMARIS
Coordinador GIT de Asesoría Jurídica Predial

Proyectó: Juan Angel Trujillo Candela. Experto G3 6 GIT Asesoría Jurídica Predial